Intervención del diputado Alfredo Sánchez Esquivel, con el punto de acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en respeto absoluto a sus atribuciones, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaria de Salud del Gobierno de México, al titular de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno de México, Al titular de la Secretaria de Medio ambiente y Recursos Naturales del Gobierno de México y al titular de la Comisión Federal para la protección contra riesgos sanitarios, para que de manera conjunta regulen y limiten de manera drástica la distribución y uso del herbicida Paraquat y en su caso sentar las bases para la prohibición definitiva de esta sustancia en el territorio nacional.

El presidente:

En desahogo del inciso "w" del sexto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Alfredo Sánchez Esquivel, hasta por un tiempo de cinco minutos.

El diputado Alfredo Sánchez Esquivel:

Con su permiso, presidente de la Mesa Directiva.

Con el permiso de los diputados.

Medios de comunicación.

Público presente.

El suscrito Diputado Alfredo Sánchez Esquivel, vengo a esta Tribuna para solicitarles el apoyo para un exhorto para dependencias federales en relación a la problemática que existe por el uso indiscriminado e inadecuado y lo peligroso que es el uso del paraquat, conocido comercialmente como gramoxone.

La revolución verde como un proyecto que se desarrolló en los años 60 al año

Diario de los Debates

80, donde se buscaba mejorar la producción agrícola donde se buscaba incrementar los rendimientos y el maíz, el trigo, preponderantemente del frijol, trajo consigo una gran cantidad de productos agrícolas que tendrían que usar para llegar a este resultado y consigo de la mano trajo una gran contaminación de suelo, agua, y el exterminio de muchas especies animales y muchos insectos por otro lado y muchas plantas.

Es por eso que el suscrito solicita a ustedes como Congreso del Estado de Guerrero, poder suscribir este exhorto en aras de buscar que de una u otra manera se detenga el uso indiscriminado de este agroquímico.

Compañeros en estos momentos, hay un conocido allá de la costa chica que se debate entre la vida y la muerte por el uso de un agroquímico por no saberlo utilizar, por usarlo como en otros países no se usa, el caso concreto en la mayoría de países que todavía está permitido su utilización tiene que ser con equipo agrícola especializado, no con el uso de bombas manuales o con

el uso de bombas de motor como conocemos como parihuelas.

Por qué, porque por las costumbres, por los alcances, por las limitaciones que tiene los agricultores del Estado hacen uso de este agroquímico sin ninguna protección, hacen uso de este agroquímico sin ningún cuidado.

Un dato importante que deben saber señores diputados, es la gran cantidad de suicidios que ocurren por el consumo de este químico, por el gramoxone en todo el Estado y lo más preocupante es que este agroquímico no tiene para tal algo que lo contrarreste una vez que lo ha consumido una persona.

Por otro lado quiero decirles a ustedes que es importante que sepan que el paraquat, es imposible utilizarlo de forma segura, el paraquat es altamente tóxico y no existe antídoto para contrarrestarlo, quiero que sepan que en más de 40 países está prohibido, deben saber que la toxicidad del paraquat es más aguda que el glifosato

lo que hace un rato estuvo discutiéndose.

Que tan tóxico, que más peligroso, 28 veces mas peligroso, en algunos programas que ha habido en el gobierno que ha habido en diferentes momentos, deben saber ustedes que ha sido utilizado en programas gubernamentales como apoyo al campo y eso ha sido un crimen para quien, para los recursos naturales y para la biosfera de nuestro Estado y de nuestro País.

Es importante que sepan que en el 2008, 2009, la administración de drogas y alimentos de Estados Unidos detuvo la entrada de cargamentos de 88 diferentes productos agrícolas no procesados de origen mexicano. En 77 por ciento, la detención se realizó al encontrar residuos excesivos de plaguicidas.

Señores: El uso está prohibido en 38 países, el gramoxone o el paraquat, restringido en otros 50 pero no en México y es sorprendente que la planta que lo produce o la empresa que lo

produce radicada en Suiza, no lo puede utilizar en Suiza, es como lo decimos que se haga la voluntad pero donde no me afecte.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en el marco de absoluto respeto a la división de poderes, me permito solicitar a esta Soberanía la aprobación del siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

ÚNICO.- La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en respeto absoluto a sus atribuciones, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaria de Salud del Gobierno de México, al titular de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno de México, Al titular de la Medio Secretaria de ambiente Recursos Naturales del Gobierno de México y al titular de la Comisión Federal para la protección contra riesgos sanitarios, para que de manera conjunta regulen y limiten de manera drástica la distribución y uso del herbicida Paraquat y en su caso sentar

Diario de los Debates

las bases para la prohibición definitiva de esta sustancia en el territorio nacional.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de su aprobación.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo parlamentario, al titular del Registro Agrario Nacional para su conocimiento y atención.

Tercero.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravos, Guerrero, octubre de 2019.

Por su atención, muchas gracias.

Versión Integra:

Ciudadanos diputados secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.-

El suscrito Diputado Alfredo Sánchez Esquivel, de la representación Parlamentaria del Partido Movimiento Regeneración Nacional de la Sexagésima segunda legislatura Al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 23 párrafo uno, 137 segundo párrafo y 170 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito someter a la consideración de esta Soberanía Popular, la siguiente Propuesta de Acuerdo Parlamentario, de urgente y obvia resolución, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. La preocupación de aumentar y preservar sus cosechas ha acompañado al hombre desde el momento en que su asentamiento como agricultor hizo depender su subsistencia de la cuantía y calidad de esas cosechas. A la lucha contra las distintas plagas que amenazan los alimentos y otros productos agrícolas, se suma emprendida contra los insectos y otros

Diario de los Debates

animales, vectores de enfermedades transmisibles. Ambas han adquirido características especiales con el progreso de la industria química en el siglo XX. Este progreso ha suministrado una gran cantidad de substancias químicas de alta agresividad contra los organismos dañinos pero cuyos efectos sobre el hombre y equilibrio del ecosistema continúan siendo debatidos.

II. Según la definición dada por la FAO un plaquicida es una substancia o mezcla de substancias destinadas a prevenir, destruir o controlar cualquier plaga, incluyendo vectores de enfermedad humana o animal, especies indeseadas de plantas o animales capaces de causar daños o interferir de cualquier otra forma con la producción, procesamiento, almacenamiento, transporte o mercado de los alimentos, otros productos agrícolas, madera y sus derivados o alimentos animales, o que administrados pueden ser а los animales para el control de insectos, arácnidos u otras plagas en SUS organismos.

III. Dentro del concepto de plaguicidas encontramos los plaguicidas altamente peligrosos que se refieren a plaguicidas que se reconoce presentan niveles particularmente altos de toxicidad aguda o crónica para la salud o el medio ambiente, de acuerdo con los sistemas de clasificación internacionalmente aceptadas, como la OMS (Organización Mundial de la salud) o SGA (Sistema globalmente armonizado de clasificación etiquetado de productos químicos) o por inclusión su en los convenios internacionales vinculantes pertinentes.

IV. El uso de Plaguicidas Altamente Peligrosos (PAP), entre ellos el Paraquat en las zonas agrícolas del país ha acarreado efectos negativos en ecosistemas terrestres y costeros, de acuerdo con informes científicos publicados por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

V. En el país se utilizan Plaguicidas Altamente Peligrosos que están prohibidos en otros países. A la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris)

Diario de los Debates

llegaron denuncias en ese sentido desde 2017, pero no fueron atendidas, entre ellas destacan denuncias por el uso de Paraquat.

VI. Paraguat es ΕI el tercer herbicida más utilizado en el mundo. Syngenta continúa vendiéndolo en muchos países en desarrollo, donde ha quedado demostrado que es imposible utilizarlo de forma segura. Muchas personas mueren 0 resultan gravemente afectadas cada año a causa del envenenamiento por paraquat. El paraquat es altamente tóxico y no existe antídoto para Beber contrarrestarlo. un sorbo accidentalmente puede resultar mortal. VII. Hoy en día, el Paraquat está prohibido en más de 40 países, incluidos los de la Unión Europea y Suiza, país donde Syngenta tiene su sede, debido a sus efectos nocivos para la salud. Recientemente, el paraquat fue prohibido en Corea del Sur, Serbia, Togo y Zimbabwe. En marzo de 2016, la Agencia de Protección Ambiental de los EE.UU. anunció su propuesta para restringir aún más el uso del paraquat y,

entre otras medidas, prohibir el uso de mochilas equipo portátil de ٧ contenedoras de paraquat y restringir su uso exclusivamente a aplicadores certificados. Además. muchas organizaciones de etiquetado, como Fair Trade International, Forest Stewardship Council. Rainforest Alliance, y compañías alimentarias como Chiquita, o supermercados como Migros y Coop, en Suiza, han prohibido voluntariamente el paraquat.

VIII. En Agosto de 2017 Ecologistas de Costa Rica solicitaron la prohibición de la venta y comercialización del herbicida Paraquat, conocido también como "gramoxone", que en Costa Rica por décadas ha sido el mayor causante de intoxicaciones laborales con pesticidas y de suicidios por su ingesta.

IX. La OMS ha señalado que la experimentación del Paraquat ha demostrado que afectan a varios órganos y sistemas. La exposición prolongada se ha relacionado con alteraciones inmunitarias, del sistema nervioso en desarrollo, del sistema endocrino y de la función reproductora.

Diario de los Debates

X. El paraquat presenta una toxicidad 28 veces más aguda que el glifosato. El envenenamiento agudo puede producirse a través del contacto con la piel, los ojos, o por inhalación. Cada vez hay más pruebas de que la exposición crónica al paraquat está vinculada con efectos nocivos, por ejemplo, sobre el sistema respiratorio, problemas reproductivos y el aumento del riesgo de contraer el mal de Parkinson. Los trabajadores agrícolas y los agricultores se ven habitualmente expuestos a esta sustancia tóxica durante su manipulación, mezcla, fumigación y trabajo en campos rociados recientemente.

XI. En 2008 2009, la У Administración de Drogas y Alimentos (FDA) de Estados Unidos detuvo la entrada de cargamentos de 88 diferentes productos agrícolas no procesados de origen mexicano. En 77 por ciento, la detención se realizó al residuos encontrar excesivos de plaquicidas.

XII. En 2010, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (EX Sagarpa), mostró preocupación por el "incremento sustantivo de productos agrícolas (de exportación) que dan positivo a la presencia de contaminante químicos y biológicos", según se manifestó en el documento "Estrategia federal para el fortalecimiento de los sistemas de reducción de riesgo de Contaminación la en producción primaria de vegetales".

XIII. Un estudio técnico realizado por la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos (EPA) reportó que las frutas y los vegetales mexicanos presentaron en el 42.9 por ciento de los de residuos plaguicidas. casos Productos como chile. melón, berenjena, frijol, papaya y tomate, fueron los más recurrentes.

XIV. El 5 de junio de 2015 el Comité de los Derechos del Niño (ONU) recomendó a México prohibir la importación y uso de cualquier plaguicida prohibido o restringido en el país exportador

Diario de los Debates Chilpancingo, Gro. Martes 8 Octubre 2019 XV. Es de suma preocupación en México que al menos hasta el año pasado La Secretaría de Agricultura emitía recomendaciones al sector agrícola para que campesinos y jornaleros utilizaran el paraguat de manera segura (al igual que el glifosato) en las siembras, y es del común conocimiento que en programas federales de la pasada administración este herbicida junto con el glifosato eran entregados de manera recurrente a la población como parte de "paquetes" agrícolas.

XVI. Del 1 de diciembre de 2012 al 31 de junio de 2018, la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) esparció 132 mil 635 litros de herbicida durante 17 mil 612 operativos aéreos de fumigación para erradicar plantíos de marihuana y amapola. En respuesta a la solicitud de información 0000700185619 presentada por semanario Contralínea. la Sedena admitio que ese herbicida era el considerado paraguat, por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como altamente tóxico

peligroso, y cuyo uso está prohibido en 38 países y restringido en otros 50, pero no en México. La Defensa Nacional asegura al semanario que el paraquat ha sido rociado en plantaciones ilícitas detectadas en cuatro estados del país: Guerrero. Sinaloa, Durango У Michoacán. En el sexenio de Enrique Peña Nieto, la superficie afectada por estas labores sumó 22 mil 786.1 hectáreas, y en total fueron fumigados 80 mil 809 sembradíos de amapola y 23 mil 847 de marihuana.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en el marco de absoluto respeto a la división de poderes, me permito solicitar a esta Soberanía la aprobación del siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

UNICO.- La Sexagésima segunda Legislatura al honorable congreso del estado de Guerrero, en respeto absoluto a sus atribuciones, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaria de Salud del Gobierno de México, al titular de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno de México, Al titular de la

Diario de los Debates

Secretaria de Medio ambiente y Recursos Naturales del Gobierno de México y al titular de la Comisión Federal para la protección contra riesgos sanitarios, para que de manera conjunta regulen y limiten de manera drástica la distribución y uso del Herbicida Paraquat y en su caso sentar las bases para la prohibición definitiva de esta sustancia en Territorio Nacional.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de su aprobación.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo parlamentario, al titular del Registro Agrario Nacional para su conocimiento y atención.

Tercero.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravos, Guerrero, 1 de Octubre de 2019.

Atentamente.